

Número 1129

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, nº 777-C/86, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Antonio Díaz Calderón y doña Carmen Ruiz Llamas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1991 próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 19 de abril de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.— Una tierra riego, en blanco, en el término de Mula, pago de Cuartas o Arboleja, con una cabida de dos áreas, una centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 310 y 70 de Mula, folio 195, finca nº 10.036.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. La mitad indivisa del resto no determinado, consistente en veintisiete áreas, sesenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, después de practicarse segregaciones de: Una tierra riego con albaricoqueros y ciruelos, en el término de Mula, pago de Los Cuartos, de setenta áreas, ochenta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 287 general y 64 de Mula, folio 52, finca nº 456.

Valorado a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

—
Número 981

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.474/84, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Luis Campillo López, doña Ramona Campillo López y don Juan Montero Caballero, en los que por re-

solución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 920.022 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV), el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En las Torres de Cotillas (Murcia), C/. Doctor Fernández Vera, edificio 1, segundo D. Vivienda D, en segunda planta alta, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, para una útil de setenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al frente, calle de situación; derecha, Cecilio Camo Abellán, izquierda, patio de luces, hueco de escalerilla y descansillo de acceso y casa en finca de donde se segregó el solar, y espalda, vivienda C, de la misma planta, patio de luces y descansillo de acceso. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del edificio, y a efectos de beneficios y cargas de ocho enteros y quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 599, libro 48 de Alguazas, folio 67, finca 5.893, inscripción segunda.

Dado en Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1114

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE
ALICANTE**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 120/90, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Quilez Fernández; demandados: don Andrés Lorenzo Guirao, con domicilio en 30530 Cieza (Murcia), C/. Juego de Bolos, 16-2º A; doña Carmen Lucas Piñera, con domicilio en 30530 Cieza (Murcia), C/. Juego de Bolos, 16-2º A; don José Jordán Mascuñan, con domicilio en 30530 Cieza (Murcia), C/. Julián Romea, 11-4º Dcha.; doña Encarnación Martínez Fernández, con domicilio en 30530 Cieza (Murcia), C/. Julián Romea, 11-4º Dcha.; don José Lucas Fernández, con domicilio en 30530 Cieza (Murcia), Plaza Carlos V, 5-2º A; doña Dolores Santos Molina, con domicilio en 30530 Cieza (Murcia), Plazas Carlos V, 5-2º A, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados a don Andrés Lorenzo Guirao, doña Carmen Lucas Piñera, don José Jordán Mascuñan, doña Encarnación Martínez Fernández, don José Lucas Fernández y doña Dolores Santos Molina y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 137.901 pesetas (ciento treinta y siete mil novecientas una pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 953

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 57 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Edelmiro Morte Carrillo, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don José Luis Gómez guardiola y esposa artículo 144 R.H., sobre reclamación de 767.166 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1º Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de marzo de 1991; en segunda subasta el día 9 de abril de 1991, y en tercera subasta el día 6 de mayo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12,30 horas.

2º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6º Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa, cuyo usufructo vitalicio pertenece a los cónyuges doña María Guardiola Gómez y don Luis Gómez Gómez, de una casa de habitación y morada, marcada con el número 41, en la población de Abarán y su calle de Colón, compuesta de dos pisos, dos cuerpos y corral. Mide 5,35 metros en su línea de frente, por 11 metros en la de fondo, que hace la superficie de 58 metros, 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 388, folio 190, finca 1.460. Valorada en 523.000 pesetas.

La nuda propiedad de una dieciochoava parte indivisa cuyo usufructo vitalicio pertenece a doña María Gómez Gómez. Con un cortijo señalado con el número 26, en Abarán, pago de la Cañada de Hidalgo, con 4,95 metros de frente por 4 metros de fondo, que todo hace la total superficie de 39 metros, 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 757, folio 115, finca 16.458. Valorada en 23.000 pesetas.

Se hace constar que no se han cumplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezcan en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza, a once de diciembre de mil novecientos noventa.— La Juez.— La Secretaria.